

UGT-INFORMA

MESA SECTORIAL NEGOCIACIÓN PERSONAL FUNCIONARIO **23 JULIO 2018**

En la **Mesa Sectorial de negociación de personal funcionario**, en adelante MSNPF, celebrada el 23 de Julio, UGT preguntó que, como había señalado en la última MSNPF del pasado 29 de mayo, en cuanto a que el acta de la sesión del día 9 de Abril adolecía de información facilitada por el Director General de la Función Pública sobre la pregunta realizada respecto a las “Comisiones de Servicio de los empleados públicos” y dado que él se había comprometido en informarse y dar una respuesta, si tenía algo que manifestar, contestando que nos remitiéramos al acta enviada a nuestra organización sindical.

En relación a los puntos del orden del día “*Propuesta de Resolución por la que se fija el horario de prestación de servicios del Cuerpo General de la Policía Canaria*” y “*Proyecto de decreto de la Oferta de Empleo Público de 2018 del Cuerpo General de la Policía Canaria*”, se debatieron por parte de los presentes determinados aspectos relevantes de estos documentos en los que había discrepancias respecto al texto inicial, manifestando la Directora General de Seguridad y Emergencias que se cambiarían puntos que UGT entendió sustanciales para manifestar su postura favorable a su publicación.

En el apartado de *ruegos y preguntas*, UGT invoca el derecho a la **Carrera Profesional** de los empleados públicos en general, poniendo de manifiesto que si la aplicación del sistema de evaluación del desempeño que la administración está llevando a cabo en determinadas especialidades, traerá como consecuencia inmediata su implementación generalizada, contestando que es un asunto que tiene que estudiar y contestará en la próxima MSNPF.

También se le requiere al Director General de la Función Pública por parte de UGT, para que informe sobre la redacción del **Plan de Igualdad de Empresa** en el que la administración empezó a trabajar en el año 2016, tomando como base lo establecido en la “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de

mujeres y hombres” supeditando la continuación de los trabajos a la finalización del trámite del “Protocolo de Acoso Laboral”.

Asimismo se le pregunta desde **UGT** por la utilización por parte de la Administración, de **Empresas de Trabajo Temporal (ETTs)** para cubrir puestos de trabajo con funciones que puede desarrollar personal propio, como puede estar sucediendo con los capataces agrícolas de la Consejería de Agricultura en este momento, contestando que debe investigar este asunto para poder dar una respuesta.

UGT saca a relucir la información recogida en la *LEY 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018 por la cual las retribuciones en concepto de pagas extraordinarias no suponen la misma cuantía que el salario base, en detrimento de los intereses de los trabajadores, a lo cual el Director General de la Función Pública solicita a esta organización sindical le aporte dicha información con el objeto de estudiarla.*

UGT solicita que se estudie aplicar de una manera más flexible el derecho de disfrute de las **vacaciones y días de libre disposición** comunicando el Director General de la Función Pública que este asunto ya se ha puesto en marcha por parte de la Administración.

En cuanto a la aplicación del artículo 30 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria sobre Movilidad, que establece como **plazo máximo de dos años** la provisión de carácter definitivo de los puestos de trabajo vacantes, **UGT** pregunta cuáles son los instrumentos que usa la Administración para aplicar este precepto, contestándose por parte del Director General de la Función Pública que debe estudiar el asunto antes de manifestarse.

Asimismo se comunicó en esta MSNPF la imposibilidad de aportar información novedosa sobre los procesos selectivos que están en marcha cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en Abril de este año, particularmente la fecha de los primeros ejercicios.

Canarias a 24 julio de 2018